

RESOLUCION No. 89-2-2-1305030

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

00000011

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de julio de 1989, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN IMAEG C.LTDA.

QUE el señor Eduardo Guzmán Loayza, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Fausto Gallardo M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-1016-IL del 23 de mayo de 1989

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. 89-SC-SIIC-CAI- 010338 del 14 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de septiembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-578 del 16 de agosto de 1989, ha emitido

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-2-1

IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN IMAEG C.LTDA.

005030

000000012

informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN IMAEG C.LTDA. por DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

[Handwritten signatures and initials are present below the text.]

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-2-1

195080

IMPORTADORA AUTOMOTRIZ E. GUZMAN IMAEG C.LTD.

00000013

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de septiembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 OCT 1985

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WM/eac

DL/RMA

exp. # 25.644-85

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 25.927 a 25.929, número 2.814 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.882 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre diecisiete de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 21.606 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre diecisiete de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil